

LAGO RANCO, 30 OCT. 2024

DECRETO EXENTO: N.º 3170

REF: Aprueba Modificación Presupuestaria N°13- 2024.

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; el título V del Decreto (H) N°1975 del 2018; el Decreto Exento N°1.108, de fecha 29 de junio de 2021, que proclama Alcalde de la Comuna a don Miguel Meza Shwenke, por el periodo excepcional 2021-2024, establecido en la Ley N°21.324/2021; el Decreto de Hacienda N°2.273 del 22 de diciembre del 2023, Título V que establece normas de flexibilidad presupuestaria para Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión año 2024, el Decreto Exento N° 1577 de fecha 04 de junio del año 2024, que establece nuevo orden de subrogancia y asignaciones de funciones para la Ilustre Municipalidad de Lago Ranco.

Y TENIENDO PRESENTE: Lo establecido en el Decreto Exento N°3.141 de fecha 14 de diciembre del 2023 que aprobó el presupuesto municipal para el año 2024; y el acuerdo N° 192 tomado en Reunión Extraordinaria N°12 de fecha 30 de octubre del año 2024, que aprueba la modificación presupuestaria N°13-2024.

1.- MODIFÍQUESE el presupuesto Municipal de la siguiente manera:

Deudor Presupuestario:

CUENTA	DEMOMINACION	PPTO. VIGENTE	Ingresos Municipales	PPTO. ACTUALIZ.
				0
	SUMAS		0	

Acreeedores Presupuestarios:

CUENTA	DEMOMINACION	PPTO. VIGENTE	Gestión Interna	Servicios a la Comunidad	Actividades Municipales	Programas Sociales	Programas Recreacionales	Programas Culturales	PPTO. ACTUALIZ.
2152104	Otros Gastos en Personal	500.313				-1.190			499.123
2152204	Materiales de Uso o Consumo	429.826		7.043					436.869
2152208	Servicios Generales	1.648.175				1.190			1.649.365
2152403101002	A Salud	110.346	45.000						155.346
2153101002	Estudios - Consultorías	198.044	-26.000						172.044
2153102004	Proyectos - Obras Civiles	1.874.868		12.359		6.598			1.893.825
21535	Saldo Final de Caja	303.964	-45.000						258.964
	SUMAS		-26.000	19.402	0	6.598	0	0	0

2.- TÉNGASE por aprobada la modificación presupuestaria antes referida en los términos expuestos y en las partidas indicadas, incorporándolas al clasificador presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARLY HENRIQUEZ JARAMILLO
Secretaría Municipal (S)



MIGUEL MEZA SHWENKE
Alcalde

Distribución:

MMS/MHJ/CSL/mmv

Distribución:

- Oficina de Partes
- Dirección de Adm. y Finanzas.